

**Dirección General de Supervisión Financiera de la
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas**

Asunto: Informe corto de los Estados Financieros básicos consolidados anuales, a que se refiere la disposición 23.1.14. de la Circular Única de Seguros y Fianzas

A quien corresponda:

Con relación a la auditoría de los Estados Financieros consolidados de Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A. y subsidiaria (en adelante "la Institución"), al 31 de diciembre de 2025 y por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la disposición 23.1.14. de la Circular Única de Seguros y Fianzas aplicables a las instituciones de seguros ("las Disposiciones"), emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ("la Comisión"), adjuntamos la siguiente información, la cual integra el informe corto:

Anexo A - Estados Financieros consolidados de Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A. y subsidiaria, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, con informe de los auditores independientes, el cual contiene:

- I. Informe del auditor independiente firmado electrónicamente, emitido el 24 de febrero de 2026, en donde expresa una opinión no modificada sobre los Estados Financieros consolidados de la Institución al 31 de diciembre de 2025 y por el ejercicio terminado en esa fecha.
- II. Balance general consolidado comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- III. Estado de resultados consolidado comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- IV. Estado de variaciones en el capital contable consolidado comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- V. Estado de flujos de efectivo consolidado comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- VI. Notas de revelación a los Estados Financieros básicos consolidados anuales, preparadas por la Institución.

Anexo B - Informe del Auditor Externo independiente firmado electrónicamente, respecto de irregularidades observadas a la Institución, y que, de no haberse corregido por ésta, hubieran causado salvedades al dictamen de 2025, y

Anexo C - Informe del Auditor Externo independiente firmado electrónicamente, sobre las variaciones existentes entre las cifras de los Estados Financieros básicos consolidados anuales formulados al cierre del ejercicio de que se trate, entregados a la Comisión, y las correspondientes a las cifras dictaminadas por el Auditor Externo independiente, incluyendo una explicación de las variaciones que se presentaron.

Los informes antes mencionados se emiten para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la disposición 23.1.14. de la Circular Única de Seguros y Fianzas por la Comisión, por la auditoría al 31 de diciembre de 2025 a los Estados Financieros consolidados de Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A. y subsidiaria, y no deben ser utilizados para ningún otro fin.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Diego Chávez Mojica

Ciudad de México, a
24 de febrero de 2026

ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. Y SUBSIDIARIA
(subsidiaria de Zurich Insurance Company, Ltd.)

Estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
con informe de los auditores independientes

ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. Y SUBSIDIARIA
(subsidiaria de Zurich Insurance Company, Ltd.)

Estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Contenido:

Informe de los auditores independientes

Estados financieros consolidados auditados:

- Balances generales consolidados
- Estados de resultados consolidados
- Estados de cambios en el capital contable consolidados
- Estados de flujos de efectivo consolidados
- Notas sobre los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Accionistas de
Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A. y subsidiaria

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A. y subsidiaria ("la Institución"), que comprenden el balance general consolidado al 31 de diciembre de 2025, el estado consolidado de resultados, el estado de cambios en el capital contable consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de la Institución, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros, emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ("CNSF").

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el "*Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia)*" ("Código de Ética del IESBA") según lo aplicable a auditorías de estados financieros de entidades de interés público, junto con los requerimientos de ética relevantes que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros de entidades de interés público en México por el "*Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos*" ("Código de Ética del IMCP") y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

Incertidumbre material relacionada con el negocio en marcha

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 1a de los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2025, donde se indican las razones relativas a la disminución de las operaciones. Asimismo, la continuidad de las operaciones de la Institución depende de la realización de operaciones rentables en el futuro, de las decisiones de sus accionistas y del cumplimiento de los requerimientos regulatorios de la CNSF. Este hecho indica la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha. Los estados financieros no incluyen aquellos ajustes relacionados con la valuación y clasificación de los activos y pasivos, que podrían ser necesarios en caso de que la Institución no pudiera continuar en operación.

Contingencias

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 17 a los estados financieros, donde la Institución revela los asuntos en materia fiscal de Impuesto Sobre la Renta (ISR) relacionados con el recurso de revocación 2017 y de la solicitud de un acuerdo conclusivo ante la PRODECON del año 2019, admitido a trámite, los cuales se encuentran dentro los plazos legales establecidos en legislación fiscal. El resultado final de estos asuntos es incierto y no puede ser determinado actualmente.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Institución en relación con los estados financieros consolidados

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros, emitido por la CNSF, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidades del auditor en la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe.

Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los

estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que cumple en todos los aspectos materiales, con el marco normativo contable indicado en el segundo párrafo de este informe.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Institución en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Institución, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría es quién suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Diego Chávez Mojica

Ciudad de México, a
24 de febrero de 2026.

ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. Y SUBSIDIARIA
(subsidiaria de Zurich Insurance Company, Ltd.)

Balances generales consolidados

(Cifras en miles de pesos mexicanos) (Notas 1 y 2)

	Al 31 de diciembre de			Al 31 de diciembre de	
	2025	2024		2025	2024
Activo			Pasivo		
Inversiones - (Nota 7)			Reservas técnicas		
Valores y operaciones con productos derivados			De riesgos en curso		
Valores			Seguro de vida	\$ -	-
Gubernamentales	\$ 132,025	\$ 127,737	Seguro de accidente de enfermedades	-	-
Empresas privadas, tasa conocida	-	-	Seguro de daños	-	-
Empresas privadas, renta variable	-	-	Fianzas en vigor	-	-
Extranjeros	-	-		-	-
	<u>132,025</u>	<u>127,737</u>			
			De obligaciones pendientes de cumplir		
Dividendos por cobrar sobre títulos de capital	-	-	Por pólizas vencidas y siniestros ocurridos		
			pendientes de pago	-	-
(-) Deterioro de valores	<u>81</u>	<u>80</u>	Por siniestros ocurridos y no reportados y	-	-
			gastos de ajuste	-	-
Inversiones en valores dados en préstamo			Por fondos en administración	-	-
Valores restringidos	-	-	Por primas en depósito	-	-
				-	-
Operaciones con productos derivados	-	-			
			De contingencia	-	-
Deudor por reporto	5,350	5,309	Para seguros especializados	-	-
Cartera de crédito - Neto	-	-	De riesgos catastróficos	-	-
Vigente	-	-	Suma de reservas técnicas	-	-
Vencida	-	-			
(-) Estimación preventiva por riesgos crediticios	-	-	Reserva para obligaciones laborales	-	-
Inmuebles - Neto	-	-	Acreeedores (Nota 11)		
			Agentes y ajustadores	-	-
Suma de inversiones	<u>137,294</u>	<u>132,966</u>	Fondos en administración de pérdidas	-	-
			Acreeedores por responsabilidades de fianzas		
Inversiones para obligaciones laborales	-	-	por pasivos constituidos	-	-
Disponibilidad			Diversos	<u>7,428</u>	<u>5,861</u>
Caja y bancos	<u>2,279</u>	<u>2,396</u>		<u>7,428</u>	<u>5,861</u>
Deudores			Reaseguradores y Reafianzadores		
Por Primas	-	-	Instituciones de Seguros y Fianzas	-	-
Deudor por prima por subsidio de daños	-	-	Depósitos retenidos	-	-
Dependencias y entidades de la Administración			Otras participaciones	-	-
Pública Federal	-	-	Intermediarios de Reaseguro y		
Agentes y ajustadores	-	-	Reafianzamiento	-	-
Documentos por cobrar	-	-		-	-
Deudores por responsabilidades	-	-			
Otros	<u>101</u>	<u>41</u>	Operaciones con productos derivados		
			Valor razonable	-	-
(-) Estimación para castigos	-	-			
	<u>101</u>	<u>41</u>			
			Financiamientos obtenidos		
Reafianzadores - Neto			Emisión de deuda	-	-
Instituciones de fianzas	-	-	Por obligaciones subordinadas no susceptibles		
Depósitos retenidos	-	-	de convertirse en acciones	-	-
			Otros títulos de crédito	-	-
Importes recuperables de reaseguro	-	-	Contratos de reaseguro financiero	-	-
(-) Estimación preventiva de riesgos crediticios	-	-		-	-
reafianzadores	-	-			
Extranjeros	-	-	Otros pasivos		
Intermediarios de reafianzamiento	-	-	Provisión para la participación de los		
(-) Estimación para castigos	-	-	trabajadores en las Utilidades	-	-
	-	-	Provisión para el pago de impuestos	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>			
			Otras obligaciones (Nota 12)	<u>7</u>	-
			Créditos diferidos	-	-
				<u>7</u>	-
			Suma del pasivo	<u>7,435</u>	<u>5,861</u>

	Al 31 de diciembre de			Al 31 de diciembre de	
	2025	2024		2025	2024
Inversiones permanentes					
Subsidiarias	-	-	Capital contable - (Nota 13)		
Asociadas - (Nota 10)	2,248	2,144	Capital o fondo social pagado	699,587	699,587
Otras inversiones permanentes	-	-	Capital o fondo social	-	-
	2,248	2,144	(-) Capital o fondo no suscrito	-	-
Otros activos			(-) Capital o fondo no exhibido	-	-
Mobiliario y equipo - Neto	-	-	(-) Acciones propias recompradas	699,587	699,587
Activos adjudicados - Neto	-	-			
Diversos - (Nota 8)	21,081	23,463	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital	-	-
Activos intangibles amortizables - Neto	-	-			
Activos intangibles de larga duración - Neto	-	-	Capital ganado		
	21,081	23,463	Reservas		
			Legal	241	-
			Para adquisición de acciones propias	-	-
			Otras	-	-
				241	-
			Superávit por valuación	(239)	(2)
			Inversiones permanentes	-	-
			Resultados de ejercicios anteriores	(544,679)	(548,863)
			Resultado del ejercicio	417	4,184
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-
			Remediones por beneficios definidos a los empleados	-	-
			Suma del Capital Contable	155,327	154,906
			Participación Controladora	155,327	154,906
			Participación No Controladora	241	243
			Suma del capital contable	155,568	155,149
Suma del activo	\$ 163,003	\$ 161,010	Suma del pasivo y capital contable	\$ 163,003	\$ 161,010

Cuentas de orden	2025	2024
Pérdida fiscal por amortizar (Nota 15)	\$ 464,455	\$ 438,912
Cuentas de registro	1,961,362	1,888,029
	<u>\$ 2,425,817</u>	<u>\$ 2,326,941</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Los presentes balances generales consolidados se formularon de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución, a las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales consolidados serán aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Los estados financieros consolidados y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <https://www.zurich.com.mx/regulaciones>

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se encuentran dictaminados por el C.P.C. Diego Chávez Mojica, miembro de Mancera, S.C., sociedad contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas en 2025 por el Act. Pablo de Jesús Lezama Zistécatl y en 2024 por el Act. Fernando Patricio Belaunzarán Barrera miembros de Mancera, S.C. (EY), sociedad contratada para prestar los servicios de auditoría actuarial a esta Institución.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros consolidados y las notas que forman parte integrante de los estados financieros consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <https://www.zurich.com.mx/es-mx/regulaciones> a partir de los 45 días hábiles siguientes al cierre del ejercicio de 2024. Asimismo, el reporte sobre la solvencia y condición financiera se ubicará para su consulta en Internet, en la página electrónica: <https://www.zurich.com.mx/es-mx/regulaciones> a partir de los 90 días hábiles al cierre del ejercicio de 2025.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Institución presenta un sobrante en la base de inversión de \$131,944 y \$127,657, respectivamente y los fondos propios admisibles exceden el requerimiento de Capital de Solvencia en \$ 128,969 y \$126,718, respectivamente. (Véase Nota 13).

Con fecha 28 de octubre de 2025 y 26 de septiembre de 2024, la calificadora Standard & Poor's otorgó a la Institución la calificación mxAA+/Estable, para ambos años, conforme a la escala nacional. (Véase Nota 1).

ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S. A. Y SUBSIDIARIA
(subsidiaria de Zurich Insurance Company, Ltd.)

Estados consolidados de resultados

(Cifras en miles de pesos mexicanos) (Notas 1 y 2)

	Por los años terminados el 31 de diciembre	
	2025	2024
Primas		
Emitidas	\$ -	\$ -
(-) Cedidas	-	-
De retención		
(-) Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor	-	-
Primas de retención devengadas	-	-
Costo neto de adquisición		
Comisiones a agentes	-	-
(-) Comisiones por reafianzamiento cedido	-	-
Cobertura de exceso de pérdida	-	-
Otros	-	-
Costo neto de siniestralidad reclamaciones y otras obligaciones pendientes de cumplir		
Siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir	-	-
Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	-	-
Reclamaciones	-	-
Utilidad (Pérdida) técnica	-	-
Incremento neto de otras reservas técnicas		
Reserva de riesgos catastróficos	-	-
Reserva de seguros especializados	-	-
Reserva de contingencia	-	-
Otras reservas	-	-
Resultado de operaciones análogas y conexas	-	-
Utilidad (Pérdida) bruta	-	-
Gastos de operación, neto		
Gastos administrativos y operativos - (Nota 14)	7,898	10,977
Remuneraciones y prestaciones al personal	-	-
Depreciaciones y amortizaciones	-	-
	7,898	10,977
Pérdida de la operación	(7,898)	(10,977)
Resultado integral de financiamiento		
De inversiones	11,069	13,388
Por venta de inversiones	-	-
Por valuación de inversiones	-	-
Por recargo sobre primas	-	-
Por emisión de instrumentos de deuda	-	-
Intereses por créditos	-	-
Castigos preventivos por importes recuperables de reaseguro	-	-
Castigos preventivos por riesgos crediticios	-	-
Otros	424	-
Resultado cambiario	(72)	499
Resultado por posición monetaria	-	458
	11,421	14,345
Participación en el resultado de inversiones permanentes -	(125)	767
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	3,398	4,135
(-) Provisión para el pago del impuesto a la utilidad - (Nota 15)	2,971	-
Utilidad antes de operaciones discontinuadas	427	4,135
Operaciones discontinuadas	-	-
Utilidad del ejercicio	\$ 427	\$ 4,135
Participación Controladora	\$ 417	\$ 4,184
Participación No Controladora	10	(49)
Utilidad del ejercicio	\$ 427	\$ 4,135

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Los presentes estados de resultados consolidados se formularon de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados de manera consolidada todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución y subsidiaria por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados consolidados serán aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. Y SUBSIDIARIA
(subsidiaria de Zurich Insurance Company, Ltd.)

Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en miles de pesos mexicanos) (Notas 1 y 2 y 13)

	Capital contribuido					Capital ganado				
	Capital o fondo social pagado	Aportaciones para futuros aumentos de capital	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado de ejercicio	Remediones por beneficios definidos a los empleados	Superávit o déficit por valuación de inversiones	Participación controladora	Participación no controladora	Total capital contable
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 699,587	\$ -	\$ -	\$ (647,294)	\$ 98,431	\$ -	\$ (3)	\$ 150,721	\$ 737	\$ 151,458
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS										
Suscripción de acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Constitución de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pago de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspaso de resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	98,431	(98,431)	-	-	-	-	-
Disminución de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	98,431	(98,431)	-	-	-	-	-
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DEL RESULTADO INTEGRAL										
Resultado integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	4,184	-	-	4,184	(49)	4,135
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	(445)	(445)
Total	-	-	-	-	4,184	-	1	4,185	(494)	3,691
Saldo al 31 de diciembre de 2024	699,587	-	-	(548,863)	4,184	-	(2)	154,906	243	155,149
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS										
Suscripción de acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Constitución de reservas	-	-	241	-	-	-	-	241	-	241
Pago de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspaso de resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	4,184	(4,184)	-	-	-	-	-
Disminución de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	241	4,184	(4,184)	-	-	241	-	241
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DEL RESULTADO INTEGRAL										
Resultado integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	417	-	-	180	10	190
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	(237)	-	-	-
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	(12)	(12)
Total	-	-	-	-	417	-	(237)	180	(2)	178
Saldo al 31 de diciembre de 2025	\$ 699,587	\$ -	\$ 241	\$ (544,679)	\$ 417	\$ -	\$ (239)	\$ 155,327	\$ 241	\$ 155,568

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Los presentes estados de cambios en el capital contable consolidados se formularon de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de cambios en el capital contable consolidados serán aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. Y SUBSIDIARIA
(subsidiaria de Zurich Insurance Company, Ltd.)

Estados consolidados de flujos de efectivo

(Cifras en miles de pesos mexicanos) (Notas 1 y 2)

	Por los años terminados el 31 de diciembre	
	2025	2024
Resultado neto	\$ 427	\$ 4,135
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Utilidad o pérdida por valorización asociada a actividades de inversión y financiamiento	-	-
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	-	-
Pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociadas a actividades de inversión y financiamiento	(8)	(493)
Depreciaciones y amortizaciones	-	-
Ajuste o incremento a las reservas técnicas	-	-
Provisiones	-	(10)
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	-	-
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	(104)	(258)
Operaciones discontinuadas	-	-
	315	3,374
Actividades de operación		
Cambios en:		
Cuentas de margen	-	-
Inversiones en valores	(4,286)	(518)
Deudores por reporto	(41)	(5,309)
Préstamo de valores (activo)	-	-
Derivados (activo)	-	-
Primas por cobrar	-	-
Deudores	(61)	2,050
Reafianzadores	-	-
Bienes adjudicados	-	-
Otros activos operativos	-	(643)
Obligaciones contractuales y gastos asociados a la siniestralidad	-	-
Derivados (pasivo)	-	-
Otros pasivos operativos	3,956	(4,422)
Instrumentos de cobertura	-	-
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(432)	(8,842)
Actividades de inversión		
Cobros por disposición de:		
Inmuebles, mobiliario y equipo	-	-
Subsidiarias y asociadas	-	-
Otras inversiones permanentes	-	-
Dividendos de efectivo	-	-
Activos de larga duración disponibles para la venta	-	-
Pagos por adquisición de:		
Inmuebles, mobiliario y equipo	-	-
Subsidiarias y asociadas	-	-
Otras inversiones permanentes	-	-
Adquisición de activos intangibles	-	-
Otros activos de larga duración	-	-
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	-	-
Actividades de financiamiento		
Cobros por:		
Emisión de acciones	-	-
Emisión de obligaciones subordinadas con características de capital	-	-
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	-
Pagos por:		
Reembolsos de capital social	-	-
Dividendos en efectivo	-	-
Asociados a la recompra de acciones propias	-	-
Asociados a obligaciones subordinadas con características de capital	-	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	-	-
Incremento o disminución neta de efectivo	(117)	(5,468)
Efectos por cambios en el valor del efectivo	-	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	2,396	7,864
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	\$ 2,279	\$ 2,396

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Los presentes estados de flujos de efectivo consolidados se formularon de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, encontrándose reflejados todas las entradas y salidas de efectivo que ocurrieron en la Institución por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de flujos de efectivo consolidados serán aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. Y SUBSIDIARIA
(subsidiaria de Zurich Insurance Company Ltd.)

Notas a los estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos, excepto tipos de cambio,
moneda extranjera y valor nominal de las acciones

1. Objeto, eventos relevantes y autorización de estados financieros consolidados

a) Objeto

Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A., (Institución) se constituyó e inició operaciones, de conformidad con las leyes de la República Mexicana, con una duración indefinida y domicilio en la Ciudad de México. La Institución cuenta con autorización del Gobierno Federal, otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para operar como institución de seguros regulada por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), así como por las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (CNSF), como órgano de inspección y vigilancia de estas instituciones. Para fines regulatorios y prácticos, la Institución definió que su ciclo normal de operaciones abarca del 1 de enero al 31 de diciembre.

El objeto social de la Institución es practicar el seguro y reaseguro en las operaciones de Vida y de Accidentes y Enfermedades, en los ramos de accidentes personales y gastos médicos.

La institución es subsidiaria de Zurich Insurance Company Ltd., ("ZIC"), sociedad de nacionalidad suiza, la cual emite estados financieros consolidados. Los estados financieros consolidados que se acompañan incluyen las cifras de la Institución y de su subsidiaria en las cuales la Institución ejerce control, al 31 de diciembre de 2025 y 2024: el objeto social de la subsidiaria es brindar servicios profesionales y administrativos (Véase Nota 10).

La Institución y su Subsidiaria no tienen empleados, todos sus servicios legales, contables y administrativos le son prestados por una parte relacionada (Véase Nota 9).

Cesión onerosa de cartera de seguros

Derivado de la cesión onerosa de cartera autorizada por la CNSF en julio de 2022 a la Institución Zurich Aseguradora Mexicana, S.A. de C.V., la Institución se encuentra actualmente en run-off. Dicha cesión se realizó como parte de una iniciativa de simplificación (decisión del Grupo orientada a integrar las operaciones de Daños y Vida en una sola entidad). En consecuencia, la Institución no realiza suscripción del giro y se enfoca en la administración y atención de obligaciones remanentes, así como en actividades de control y cumplimiento regulatorio.

2.

La Institución cuenta con el apoyo financiero de su accionista Zurich Insurance Company Ltd. (ZIC); en consecuencia, se considera que mantiene su capacidad para cumplir con las obligaciones inherentes a una institución de seguros, incluyendo, entre otras: i) la continuidad de su operación en run-off, ii) el mantenimiento de los niveles e indicadores de solvencia requeridos por la normativa aplicable y la CNSF; iii) el cumplimiento de disposiciones legales y regulatorias aplicables, incluyendo requerimientos de información y revelación; y iv) la atención de otras obligaciones derivadas de su operación, así como obligaciones fiscales y laborales, según corresponda.

b) Eventos relevantes

Calificación crediticia

La calificación de calidad crediticia otorgada a la Institución el 28 de octubre de 2025, por la calificadora Standard & Poor’s en escala nacional fue de mxAA+/Estable; la perspectiva de esta calificación es positiva. La calificación refleja la fortaleza de su balance, así como el desempeño operativo, el perfil del negocio neutral y también considera el apoyo de su compañía matriz.

2025	
Descripción	Calificación
Sobresaliente	mxAAA
Alto	mxAAA+, mxAAA, mxAAA.
Bueno	MxAA+, mxAA, mxA-

IVA no acreditable de siniestros

Con fecha 7 de noviembre de 2025, se publicó la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el ejercicio Fiscal 2026, mediante la cual se establece que para el ejercicio fiscal de 2025, las Instituciones de Seguros no podrán acreditar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que les haya sido trasladado en la adquisición de bienes o prestación de servicios recibidos, ni el propio pagado en la importación, cuando dichos bienes o servicios se destinen para dar cumplimiento al contrato de seguro, y la indemnización consista en el resarcimiento de daños o la reposición del bien siniestrado, a través de terceros. La LIF contempla los siguientes estímulos para las referidas instituciones de seguros, los cuales a continuación se hacen mención:

Por lo que se refiere a los ejercicios fiscales de 2024 y anteriores, en el Artículo Vigésimo Octavo Transitorio de la referida LIF, se dispone que podrá considerarse acreditable el IVA pagado en la adquisición de bienes o prestación de servicios recibidos, y el propio pagado en la importación, cuando dichos bienes o servicios se destinen para dar cumplimiento al contrato de seguro, lo cual será procedente siempre que los contribuyentes demuestren haber realizado el pago con el cual corrijan su situación fiscal correspondiente al ejercicio 2025, a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Así mismo, se establece un régimen de transición con un estímulo fiscal que les permite a las Instituciones de Seguros, regularizar su situación fiscal respecto de Créditos Fiscales correspondientes a ejercicios terminados hasta el 31 de diciembre de 2024; incluyendo sus actualizaciones, recargos, multas y gastos de ejecución; y que se originaron por el IVA acreditado derivado de bienes o servicios utilizados para el cumplimiento de los contratos de seguros, pudiendo aplicarse por los contribuyentes que se encuentren en los siguientes escenarios:

- i. Contribuyentes sujetos al ejercicio de facultades de comprobación, que aún no cuenten con resolución determinante del crédito fiscal, siempre que soliciten formalmente la aplicación del estímulo ante la autoridad revisora.
- ii. Contribuyentes que cuenten con créditos fiscales determinados, respecto de los cuales hayan interpuesto algún medio de defensa, recurso de revocación pendiente de resolución, o mecanismo de solución de controversias; que se desistan de los medios de defensa y paguen las demás contribuciones determinadas; para estos efectos deberán presentar un escrito a través del cual se informe sobre dicho desistimiento y se solicite la aplicación de los beneficios del mencionado estímulo fiscal.

En cuanto a la corrección de su situación fiscal respecto del acreditamiento del IVA pagado en la adquisición de bienes o la prestación de servicios recibidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2024, las Instituciones de Seguros procederán conforme a lo siguiente:

- i. Efectuar el pago del IVA que hubiera sido acreditado a partir del 1 de enero de 2025 en la adquisición de bienes o la prestación de servicios destinados para dar cumplimiento al contrato de seguro. Para estos efectos, podrán aplicar al corregirse, un estímulo fiscal equivalente al 100 % del monto de recargos que deban pagarse exclusivamente por concepto del IVA, pudiendo efectuar el pago hasta en 12 parcialidades, siempre que la última parcialidad se cubra a más tardar el 15 de diciembre del ejercicio fiscal de 2026.
- ii. Deberán presentar, a más tardar el 31 de enero de 2026, la solicitud para la aplicación de los estímulos, cumpliendo con los requisitos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

Servicio de Administración Tributaria (SAT)

El 28 de diciembre de 2025 el SAT publicó mediante Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, los requisitos y procedimiento para la aplicación de los estímulos fiscales para las Instituciones de Seguros, previstos en el Artículo Vigésimo Octavo transitorio de la LIF, y regularizar su situación fiscal sobre créditos fiscales más accesorios del ejercicio 2024 y anteriores, así como de corregir su situación fiscal del ejercicio 2025, en materia del IVA.

4.

Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (CNSF)

El 19 de diciembre de 2025 la CNSF emitió el oficio 06.C00-23000-55617/2025, por medio del cual comunicó el programa con los lineamientos generales en materia del no acreditamiento del IVA trasladado en siniestros, que contiene facilidades regulatorias con el propósito de ajustar en 2026 gradualmente el impacto en:

- a) los parámetros de solvencia, y;
- b) la constitución de reservas técnicas

Con fecha 12 de enero de 2026 la Institución manifestó que no participará en el programa de la CNSF del oficio 06.C00-23000-55617/2025, derivado de que los efectos por esta actualización fiscal, no compromete la cobertura de sus parámetros de solvencia.

Acciones realizadas por la Institución de Seguros

Con fecha de 28 de enero de 2026 la institución ha optado por solicitar el estímulo fiscal del IVA, en términos de lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo Vigésimo Octavo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026, para los siguientes periodos:

- (a) Ejercicios 2020 al 2024

Se consideran dentro de la solicitud del estímulo debido a que no se han iniciado facultades de comprobación por dichos ejercicios.

- (b) Ejercicio 2019

Este periodo se encuentra sujeto a facultades de comprobación y, a la fecha, no se ha emitido la resolución determinante del crédito fiscal correspondiente.

- (c) Ejercicio 2017

La Institución desistió parcialmente del recurso de revocación promovido en contra del crédito fiscal determinado en el oficio de observaciones de la auditoría de dicho ejercicio, por un IVA de \$57,497 (cantidad histórica, sin actualizaciones, recargos ni multas).

c) Autorización y aprobación de los estados financieros consolidados

La emisión de los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 fueron autorizados por el Director de Administración y Finanzas, Licenciado Cristian Alberto del Río. Posteriormente serán aprobados el 20 de febrero de 2026, por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben, quienes tienen la facultad de decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los estados financieros consolidados adjuntos están sujetos a la posible revisión por parte de la CNSF, que cuenta con la facultad de ordenar las modificaciones que considere pertinentes.

2. Bases de preparación de los estados financieros consolidados

Elaboración de estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados adjuntos han sido específicamente preparados para su presentación a la Asamblea General de Accionistas y para dar cumplimiento a las disposiciones regulatorias a que está sujeta la Institución.

Los estados financieros consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, han sido preparados de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros, emitido por la CNSF. El marco normativo contable establece que las instituciones de seguros deben observar los lineamientos contables específicos establecidos por la CNSF y las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF). La CNSF también está facultada para autorizar o expresar su no objeción a ciertos tratamientos contables particulares para sus reguladas. Asimismo, si hubiera algún criterio que no esté contemplado por la CNSF o NIF se podrá remitir a la aplicación supletoria de IFRS (NIF A-8).

La normativa de la CNSF a que se refiere el párrafo anterior contempla normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación. En la Nota 3, se describen las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la Institución en la preparación de sus estados financieros consolidados.

Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros consolidados de la Institución, de conformidad con las NIF, requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que afectan los importes reconocidos de ingresos, gastos, activos y pasivos y las revelaciones correspondientes, y a la revelación de los pasivos contingentes. La Institución y su subsidiaria basaron sus estimaciones en la información disponible cuando se formularon los estados financieros consolidados. Las incertidumbres sobre tales juicios y estimaciones pueden suponer que en ejercicios futuros se requiera algún ajuste significativo al valor en libros de los activos o pasivos afectados.

Monedas de registro, funcional y de informe

La moneda de registro, funcional y de informe de la Institución y de su subsidiaria es el peso mexicano. En consecuencia, no fue necesario efectuar un proceso de conversión por cambio de moneda funcional en la preparación de los estados financieros consolidados. No obstante, la Institución realiza operaciones en moneda extranjera (principalmente dólares estadounidenses y euros); por lo anterior, las transacciones en moneda extranjera se reconocen inicialmente al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción y, a la fecha de los estados financieros, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente, reconociendo en resultados las diferencias en cambios resultantes, conforme a las disposiciones aplicables.

6.

Reconocimientos de los efectos de la inflación

Los estados financieros consolidados han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que hayan sido adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007, en cuyo caso incorporan los efectos de la inflación desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

A continuación, se presentan los porcentajes de la inflación según se indica, que, de acuerdo con el marco normativo contable, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico:

	Acumulado a 2025 ^(a)	Acumulado a 2024 ^(a)	Del 12er periodo 2025
Porcentajes de inflación	13.10%	17.60%	3.69%

^(a) Acumulado de inflación de los últimos 3 años.

Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen la información financiera de la compañía sobre la que la Institución tiene control y ejerce influencia significativa. Los estados financieros consolidados corresponden a todos los activos, pasivos, capital, ingresos, costos, gastos y flujos de efectivo de la Institución (controladora) y su subsidiaria, presentándose como una sola entidad económica. La subsidiaria debe consolidarse desde la fecha en la cual se obtuvo el control, dejándose de consolidar en el momento en que éste se ha perdido. Los estados financieros de la subsidiaria Zurich Clase México, S.A. de C.V. son preparados considerando el mismo periodo contable y empleando políticas contables consistentes. Los saldos, inversiones y transacciones con subsidiarias fueron eliminados en estos estados financieros consolidados.

3. Resumen de las principales políticas contables

Las principales políticas aplicadas en la preparación de los estados financieros consolidados son las siguientes:

a) Inversiones en subsidiarias y asociadas

Los estados financieros consolidados incluyen a la entidad sobre las que se tiene control y se ejerce influencia significativa. La tenencia accionaria en subsidiaria y asociada al 31 de diciembre de 2025 y 2024, que se incluye en los estados financieros consolidados, es la siguiente:

Nombre	Relación	Porcentaje de tenencia accionaria	
		2025	2024
Zurich Clase México, S.A. de C.V.	Subsidiaria	95%	95%
Zurich Servicios de México, S. A. de C. V.	Asociada	0.07%	0.07%

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la subsidiaria fue consolidada desde la fecha en la cual la Institución obtuvo el control para dirigir sus actividades relevantes, tiene derecho a los rendimientos variables procedentes de su participación y tiene la capacidad de afectar dichos rendimientos a través de su poder y está expuesta a los riesgos asociados de los mismos. Al realizar la evaluación de control, la Institución consideró los derechos de votos potenciales, así como la existencia de control en entidades en las se mantiene menos del 50% del derecho de voto, pero en que la Institución puede dirigir sus actividades relevantes, dejándose de consolidar en el momento en que este se ha perdido.

Para la elaboración de los estados financieros consolidados, fueron utilizados los estados financieros de la subsidiaria al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y por los periodos que terminaron en dichas fechas. Los estados financieros de la entidad subsidiaria son preparados considerando el mismo periodo contable y empleando políticas contables consistentes.

Los saldos, inversiones, transacciones y utilidades o pérdidas no realizadas resultantes de operaciones con la subsidiaria han sido eliminadas en estos estados financieros consolidados.

b) Inversiones en valores

Las inversiones en valores incluyen inversiones en títulos de deuda y de capital cotizados o no cotizados en bolsa de valores. Se adopta el concepto de modelo de negocio de la administración de las inversiones en instrumentos financieros para obtener flujos de efectivo, que puede ser el obtener un rendimiento contractual de un instrumento financiero, por el cobro de rendimientos contractuales y/o venta o el obtener utilidades por su compraventa, con objeto de clasificar los diversos instrumentos financieros.

A continuación, se describen los modelos en los que deben clasificarse los activos por instrumentos financieros:

8.

- ***Instrumento Financiero para Cobrar y Vender (IFCV)***, cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente si el modelo de negocio es generar una utilidad a través de un rendimiento contractual y venderlos en el momento adecuado, siendo estos reconocidos a su valor razonable a través de ORI.
- ***Instrumentos Financieros Negociables (IFN)***, cuyo objetivo es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, o sea en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento.

El registro, clasificación y valuación de las inversiones en valores se debe apegar a las siguientes disposiciones:

Títulos de deuda

Instrumentos Financieros Negociables e Instrumentos Financieros para Cobrar y Vender se valúan a su valor razonable, con base en los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios autorizados por la CNSF.

La valuación de los instrumentos financieros no cotizados se realiza de acuerdo con determinaciones técnicas de valor razonable. Los intereses, premios y/o descuentos, generados por estos instrumentos, se reconocen en los resultados en el periodo conforme se devengan.

El rendimiento de los títulos de deuda se realiza conforme al método de interés efectivo y se registra en los resultados del ejercicio.

Títulos de capital

Instrumentos Financieros Negociables. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor razonable con base en los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios autorizados por la CNSF.

Los ajustes resultantes de la valuación de las categorías de títulos de deuda o de capital, clasificados como Instrumentos Financieros Negociables se registran directamente en los resultados del ejercicio y la valuación de la categoría de Instrumentos Financieros para Cobrar y Vender se registran en el capital contable.

Los costos de transacción por la adquisición de los títulos de deuda o de capital con fines de negociación, se reconocen en resultados en el ejercicio de su adquisición. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos de deuda o de capital disponibles para la venta, se reconocen como parte de la inversión.

Los dividendos de los títulos de capital se reconocen en los resultados del ejercicio, en el momento en que se genera el derecho a recibir el pago de estos. Cuando los dividendos se cobran, se disminuye la inversión y se reconoce el incremento en el rubro de disponibilidades.

Transferencia de inversiones

La transferencia de instrumentos clasificados originalmente como Instrumentos Financieros Negociables a otra categoría no es permitida, ni tampoco la transferencia de instrumentos financieros de otras categorías a la de Instrumentos Financieros Negociables, salvo que se encuentre en un mercado que por circunstancias inusuales fuera del control de la Institución pierda la característica de liquidez, siempre y cuando dicho movimiento sea consistente con la política de inversión de la Institución.

Durante los ejercicios de 2025 y 2024, la Institución no efectuó transferencia de inversiones entre las diferentes categorías.

Deterioro

Las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de las inversiones en instrumentos financieros conforme lo indicado en el apartado 45 de la NIF C-2 deberán determinarse conforme a lo establecido en la NIF C-16, donde se establece que las pérdidas esperadas se reconozcan durante la vida del activo financiero, medido a valor razonable, y no hasta que se ha incurrido en un evento de pérdida. Este nuevo enfoque reduce la complejidad de las múltiples mediciones del deterioro a un único modelo y busca evitar el reconocimiento tardío de las pérdidas, como las vistas durante las últimas crisis financieras.

Derivado de que NIF C-2 entró en vigor de manera obligatoria en enero del 2022, la Institución ha incluido el nuevo modelo de deterioro bajo el esquema de pérdidas esperadas en la contabilidad, por lo que a partir del ejercicio 2022 ya se reporta este cálculo en los estados financieros.

c) Deudor por reporto

Inicialmente se registran al precio pactado, el cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado y posteriormente se valúan a valor razonable, mediante el reconocimiento del premio en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando la cuenta de reportos durante la vigencia de la operación. Los activos financieros recibidos como garantía o colateral se registran en cuentas de orden.

Los reportos se registran en la fecha de su concertación, independientemente de la fecha en que se liquidan, por lo que en esos casos se registra la cuenta por cobrar o por pagar correspondiente.

10.

En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato por parte de la reportada, la Institución reconoce la entrada de las garantías, de acuerdo con el tipo de bien que se trate.

d) Disponibilidades

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques en moneda nacional y dólares, así como efectivo y equivalentes de efectivo, todos ellos con disponibilidad inmediata y sujetos a riesgos poco importantes de cambios de valor. Se presentan a su valor nominal.

Los cheques recibidos que por alguna razón no hubieren sido efectivamente cobrados y los que habiéndose depositado hubieren sido objeto de devolución, después de dos días hábiles de haberse depositado, se reconocen contra la partida que le dio origen. En caso de no identificar su origen, se reconocen en el rubro de deudores diversos. Una vez transcurridos cuarenta y cinco días posteriores al registro en deudores diversos y de no haberse recuperado o cobrado, se castigan directamente contra resultados.

El monto de los cheques emitidos con anterioridad a la fecha de los estados financieros, que estén pendientes de entrega a los beneficiarios, se reincorpora contablemente al rubro de efectivo contra el pasivo correspondiente.

e) Deudor por prima

El deudor por prima representa las cuentas por cobrar a clientes, con base en las primas de seguros establecidas en los contratos celebrados, y se reconoce como cuenta por cobrar cuando se emite la póliza de seguro relativa. Tratándose de seguros de vida a largo plazo, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión, el deudor por prima y la reserva de riesgos en curso correspondiente, se reconoce en forma anualizada.

La prima o la fracción correspondiente de la misma que no se hubiere pagado dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento, o en su caso, dentro del plazo que se haya convenido para su cobro en el contrato de seguro, se cancela contablemente en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores contra los resultados del ejercicio, incluyendo, en su caso, las reservas técnicas y el reaseguro cedido relativo.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución no cuenta con saldos por concepto de deudor por prima.

f) Otros deudores

Las otras cuentas por cobrar que integran el rubro de "Deudores", representan importes adeudados, deudores diversos y depósitos en garantía.

La estimación para castigos se reconoce conforme a lo siguiente:

- i. Por las cuentas por cobrar a deudores cuyo vencimiento se pacta a un plazo mayor a 90 días, se crea una estimación para castigos, que refleje el grado de recuperabilidad.
- ii. Para las demás cuentas por cobrar se estima el total del adeudo de acuerdo con a los siguientes plazos: a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Institución no ha reconocido una estimación para castigos. La estimación para castigos se reconoce en el estado de resultados, dentro del rubro de "Gastos administrativos y operativos".

g) Reaseguradores

Las operaciones realizadas con reaseguradores son registradas con base en las condiciones establecidas en los contratos de reaseguro previamente formalizados y siguiendo los lineamientos y principios establecidos por la Comisión. Las cuentas por cobrar y por pagar a los reaseguradores (cuenta corriente), resultan de la conciliación de las operaciones realizadas por la Institución, que incluyen lo siguiente:

- i. Primas cedidas y comisiones: corresponde a las cuentas por pagar que derivan de las primas emitidas por la Institución y cedidas a los reaseguradores y a las comisiones por cobrar por reaseguro.
- ii. Siniestros: corresponden a los siniestros y beneficios que tiene derecho la Institución a recuperar de los reaseguradores. La cuenta por cobrar se reconoce cuando se registra el siniestro del seguro que le dio origen, considerando que las eventualidades se materializaron y se validó su procedencia.

Los saldos deudores de reaseguradores (cuenta corriente) con antigüedad mayor a un año y que no cuenten con la documentación soporte especificada por la Comisión, se cancelan. Adicionalmente, la Institución, bajo la responsabilidad de la Dirección General, realiza anualmente el análisis para la determinación de la estimación de partidas de dudosa recuperación de los saldos deudores de reaseguro.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución no cuenta con saldos de reaseguro.

h) Pasivos, provisiones, pasivos contingentes y compromisos

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable (hay más probabilidades de que ocurra que no ocurra) la salida de recursos económicos en el futuro. Estas provisiones se registran bajo la mejor estimación de la Administración.

12.

En el caso de contingencias, la administración evalúa las circunstancias y hechos existentes a la fecha de la preparación de los estados financieros consolidados para determinar la probable, posible o remota salida de recursos de la Institución.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

i) Reservas técnicas

La constitución y valuación de las reservas se realiza mensualmente con base en los lineamientos establecidos en la LISF y la CUSF.

Las reservas técnicas se determinan y registran en el balance general por el total de los riesgos retenidos y los cedidos a los reaseguradores. Las reservas técnicas determinadas con base en metodologías actuariales se valúan mensualmente y los pasivos correspondientes se ajustan al último valor determinado, afectando el resultado del ejercicio.

Los importes recuperables de reaseguro de las reservas consideran las estimaciones por incumplimiento de los reaseguradores.

Las reservas en moneda extranjera son registradas en esa moneda y se revalúan a la fecha del balance general del periodo que corresponda.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución no cuenta con saldos de reservas técnicas por lo mencionado en la Nota 1.

Reserva de riesgos en curso

La reserva de riesgos en curso es una estimación del valor esperado de las obligaciones futuras derivadas del pago de siniestros, beneficios, valores garantizados, dividendos, gastos de adquisición y administración, así como cualquier otra obligación futura derivada de los contratos de seguro en vigor a la fecha de valuación, y se calcula con base en los métodos actuariales que la Institución registró ante la Comisión e incluyen la metodología para la estimación de los importes recuperables de reaseguro. La proyección de flujos esperados utilizada en el cálculo de la mejor estimación, considera la totalidad de los ingresos y gastos en términos brutos.

Para los seguros de vida largo plazo, las variaciones generadas en la valuación por diferencias entre las tasas de interés utilizadas para el cálculo original (Tasa Técnica Pactada) y las tasas de interés de mercado utilizadas para la valuación mensual, se registran en el rubro denominado "Resultado en la Valuación de la Reserva de Riesgos en Curso de Largo Plazo por Variaciones en la Tasa de Interés". Los efectos correspondientes en los importes recuperables de reaseguro se registran en el activo "Por Participación de Instituciones o Reaseguradores Extranjeros por riesgos en curso (Variación a Tasa Técnica Pactada)".

El monto de la valuación generado entre utilizar la tasa libre de riesgo de mercado y la tasa de interés técnico, se reconoce en el capital contable, como parte del Utilidad Integral, así como el impuesto diferido correspondiente.

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir

Las reservas para obligaciones pendientes de cumplir cubren el valor esperado de siniestros, beneficios, valores garantizados, o dividendos, una vez que las eventualidades previstas en los contratos de seguro han ocurrido y que aún no han sido liquidados o pagados.

En el caso de siniestros ocurridos y pólizas vencidas, el incremento a la reserva se realiza al tener conocimiento de los siniestros ocurridos o beneficios adquiridos con base en las sumas aseguradas en el caso de la operación de vida y, con las estimaciones de los montos reclamados en las operaciones de accidentes y enfermedades.

Cuando se origina el siniestro, la Institución constituye la reserva provisional correspondiente a la reclamación, hasta en tanto se realice el ajuste respectivo, registrando conjuntamente la participación de reaseguradores por siniestros pendientes por la proporción cedida y cargando el diferencial a resultados dentro del costo neto de siniestralidad.

La Institución tiene la obligación de constituir reservas técnicas específicas ordenadas por la Comisión y/o por la CONDUSEF.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Institución no tiene reservas de este tipo.

Reserva de obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados

Esta reserva tiene como finalidad reconocer el monto estimado de los siniestros y gastos de ajuste que ya ocurrieron, pero que aún no han sido reportados por los asegurados. La estimación de esta reserva se realiza con base en la experiencia propia y de acuerdo con el método actuarial propuesto por la Institución y registrado ante la Comisión, constituyendo conjuntamente la participación de los reaseguradores, a través de los importes recuperables de reaseguro y cargando el diferencial a resultados dentro del costo neto de siniestralidad.

Esta reserva corresponde al pasivo que se produce cuando los siniestros ocurren en un determinado momento y que por diversas causas son reclamados por los asegurados con posterioridad, con la consecuente obligación de reconocer en los estados financieros en el periodo en el que ocurren, independientemente del momento en que se conozcan. Esta reserva considera el Margen de Riesgo que corresponde al producto de la tasa de capital proporcionada por el regulador (10%), por la base de capital de la reserva y por la duración de las obligaciones relativas por ramo.

14.

Reserva para dividendos sobre pólizas

Representa la estimación de la utilidad repartible a los asegurados y/o contratantes producto de la diferencia positiva entre las primas devengadas y los siniestros ocurridos a la fecha de valuación, cuando dicha utilidad repartible se ha pactado en los contratos de seguro, y con base en factores determinados con la experiencia propia de los contratos o carteras involucradas.

Fondo de seguros en administración

Representan las obligaciones contractuales derivadas de los planes de seguros de vida que opera la Institución por cuenta de terceros. La inversión y los rendimientos relativos se administran, conforme a las condiciones de la póliza y vencimientos previamente estipulados.

Primas en depósito

Representan las entradas de efectivo por pago de primas de seguros (deudor por prima) que se reciben anticipadamente o que se encuentran pendientes de aplicación. Incluye todos aquellos depósitos reconocidos en las cuentas bancarias que corresponda a cobro de primas, pero cuyo origen no ha sido identificado.

j) Impuestos a la utilidad

El ISR causado y diferido es reconocido como un gasto a resultados del periodo, excepto cuando haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado del periodo como como una partida reconocida directamente en el capital contable.

Los intereses, multas y recargos relacionados con el ISR causado se reconocen en la línea de impuestos a la utilidad.

El ISR diferido se calcula con base en el método de activos y pasivos de acuerdo con lo establecido en la NIF D-4 "Impuesto a la utilidad". Bajo este método se reconoce un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro, a las tasas promulgadas en las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de los estados financieros.

La Institución determinó un ISR diferido activo generado principalmente por las pérdidas fiscales pendientes de amortizar, el cual fue reservado, toda vez que no se tiene una certeza de que se generarán utilidades fiscales en los próximos ejercicios para realizar dichas pérdidas fiscales.

El ISR diferido identificado con otras partidas integrales que no han sido identificadas como realizadas, continúa presentándose en el capital contable y se reclasificará a los resultados del año conforme se vaya realizando.

La Institución reconoce en el ISR causado y diferido el efecto de las incertidumbres de sus posiciones fiscales cuando afectan la determinación de la utilidad fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales, bajo los siguientes supuestos:

- Si la Institución concluye que no es probable que la autoridad fiscal acepte una posición fiscal incierta, refleja el efecto de la incertidumbre al determinar la utilidad fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales. Bajo este supuesto, la Institución refleja el efecto de la incertidumbre por cada posición fiscal incierta utilizando uno de los siguientes métodos, el que mejor prediga la resolución de la incertidumbre: i) El único importe más probable que resulte en un rango de posibles resultados, ii) el valor esperado, que corresponde a la suma de los importes ponderados por su probabilidad en un rango de resultados.
- Si la institución concluye que es probable que la autoridad fiscal acepte una posición fiscal incierta, determina la utilidad fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales de forma congruente con el tratamiento previsto en la legislación fiscal.

A la fecha de los estados financieros consolidados la Institución no identificó alguna posición fiscal incierta al determinar la utilidad fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales.

k) Capital contable

El capital contable de la Institución se integra principalmente por el capital social, reservas y resultados acumulados. Los resultados acumulados incluyen el resultado de ejercicios anteriores, que corresponde a las utilidades o pérdidas netas generadas en periodos anteriores y no distribuidas ni aplicadas, así como el resultado del ejercicio, que corresponde a la utilidad o pérdida neta determinada en el periodo, una vez reconocidos los ingresos, costos y gastos conforme a las disposiciones contables aplicables.

El capital social, la reserva legal, las aportaciones para futuros aumentos de capital, los resultados acumulados, las otras reservas y los resultados de ejercicios anteriores, se expresan como sigue: i) movimientos realizados a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) movimientos realizados antes del 1 de enero de 2008, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus valores históricos de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007. Consecuentemente, los diferentes conceptos del capital contable se expresan a su costo histórico modificado.

Las aportaciones para futuros aumentos de capital se reconocen como parte del capital contable cuando: a) existe un compromiso establecido mediante Asamblea de Accionistas; b) se especifique el número fijo de acciones que representa el monto fijo aportado; c) que no generen un rendimiento fijo en tanto se capitalicen, y d) no tengan carácter reembolsable.

16.

Asimismo, el capital contable incluye componentes del resultado integral (otros resultados integrales u ORI), los cuales representan partidas reconocidas directamente en el capital contable que no se reconocen en el resultado del ejercicio. Entre dichos componentes se encuentran:

- a) Superávit por valuación, que corresponde principalmente al efecto de valuación de inversiones valuadas a valor razonable cuyo cambio en valor se reconoce en ORI y se mantiene en el capital contable hasta su realización; en el momento de su realización, el efecto acumulado se reclasifica al resultado del ejercicio, según corresponda. En caso de existir evidencia objetiva de deterioro, el efecto previamente reconocido en ORI se reclasifica a resultados conforme a las disposiciones aplicables.
- b) Remediciones por beneficios definidos a los empleados, que corresponden a las variaciones originadas por cambios en supuestos actuariales, experiencia diferente a la esperada y otros efectos de remediación de obligaciones laborales por beneficios definidos. Dichas remediciones se reconocen en ORI y se presentan como parte del capital contable, conforme a las disposiciones aplicables.

I) Resultado integral

El Resultado Integral (RI) está compuesto por la valuación de las inversiones en valores clasificadas como Títulos disponibles para su venta, las remediciones relativas a beneficios a empleados y la valuación de la reserva de riesgos en curso a tasa de interés libre de riesgo, así como los impuestos a la utilidad que les son relativos a las partidas integrales.

El RI representa ingresos, costos y gastos que, si bien ya están devengados, se encuentran pendientes de realización, la cual se prevé a mediano plazo y su valor puede variar debido a cambios en el valor razonable de los activos o pasivos que le dieron origen, por lo que es posible que no lleguen a realizarse en una parte o en su totalidad. Las partidas que integran la RI son reciclados cuando son realizados y dejan de reconocerse como un elemento separado dentro del capital contable para ser reconocidos en el resultado neto consolidado del periodo en el que se realicen los activos o pasivos que le dieron origen. Las partidas integrales se presentan en el estado de variaciones en el capital contable, como parte del rubro de Resultado Integral.

m) Costo neto de adquisición

Los costos de adquisición se integran principalmente por comisiones y bonos a agentes, honorarios por el uso de instalaciones, otros gastos de adquisición.

Los costos de adquisición de las pólizas contratadas se contabilizan en resultados en la fecha de emisión de las pólizas.

Las comisiones recuperadas por primas cedidas, así como cualquier otra erogación derivada por la colocación de productos de seguros, se reconocen al momento en que se celebran los contratos de seguro que les dan origen.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución no cuenta con saldos en costo de adquisición.

n) Costo neto de siniestralidad

Los costos de siniestralidad representan los gastos realizados relacionados con las eventualidades ocurridas cubiertas por los contratos de seguros (siniestros, vencimientos, rescates y gastos de ajuste), disminuidos de las recuperaciones provenientes de las operaciones de reaseguro y deducibles.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución no cuenta con saldos en costo de siniestralidad.

o) Gastos de operación netos

Los gastos de operación netos incluyen principalmente los gastos administrativos y operativos incurridos por la Institución en el desarrollo de sus actividades, como lo son honorarios por servicios profesionales, impuestos diversos erogados por la institución, entre otros.

p) Resultado cambiario

Las transacciones y los activos y pasivos en monedas extranjeras se registran inicialmente en la moneda de registro, aplicando el tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil posterior a la fecha de la transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda. Las diferencias generadas por fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de las transacciones y la de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en resultados como un componente del RIF, a excepción de aquellas diferencias cambiarias que son capitalizadas juntamente con otros componentes del RIF en el costo de los activos calificables. (Véase Nota 6)

4. Adopción de nuevos pronunciamientos contables

4.1 Modificaciones regulatorias emitidas por la CNSF

La CNSF no emitió circulares que modifiquen los criterios contables vigentes durante el ejercicio de 2025 y 2024, contenidos en las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y de Fianzas.

18.

4.2 Nuevos pronunciamientos contables emitidos los cuáles todavía no entran en vigor

Los Criterios contables aplicables a las instituciones de Seguros y Fianzas, emitidos por la CNSF, así como las normas, interpretaciones y mejoras emitidas por el CINIF, pero que aún no entran en vigor, hasta la fecha de emisión de los estados financieros de la Institución se detallan a continuación.

La Institución tiene la intención de adoptarlas, si le son aplicables, en cuanto entren en vigor.

a) Criterios contables

Con fecha 8 de enero de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Circular Modificatoria 17/23 de la Única de Seguros y Fianzas, a través de la cuál la CNSF informó sobre la entrada en vigor para la adopción de la NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes" y NIF D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 2 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 22.1.2, dichas normas entrarían en vigor el 1 de enero de 2025; sin embargo, la expectativa de su entrada en vigor es el 1 de enero de 2027.

La adopción de estas NIF no tiene efectos en los estados financieros de la Institución.

b) Normas de Información Financiera

Mejoras a las NIF 2026

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

(i) NIF C-13, Partes relacionadas

Revelaciones generales de beneficios a los empleados

La NIF C-13 requiere que las entidades de interés público (EIP) revelen información sobre los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivos relevantes de una entidad, segregados por tipo de beneficio; sin embargo, se recibieron comentarios respecto de que los usuarios de la información de las entidades que no son de interés público (ENIP) también requieren ese tipo de información, aunque no necesariamente de una forma tan detallada. Por lo anterior, el CINIF propuso ampliar las revelaciones generales requeridas por la NIF C-13.

Párrafo 61.10: La entidad informante debe revelar el importe total de los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivos relevantes de la entidad.

Párrafo 66.1: La entidad informante debe revelar la segregación del importe total de los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivos relevantes de la entidad a que hace referencia el párrafo 61.10. Esta información debe revelarse agrupada en por cada una de las siguientes categorías:

- a) beneficios directos a corto y largo plazo;
- b) pagos basados en acciones;
- c) beneficios por terminación; y
- d) beneficios post-empleo.

Las disposiciones de estas Mejoras entrarán en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2025. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros consolidados de la Institución.

Mejoras a las NIF 2025

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros consolidados son las siguientes:

(i) NIF A-1, *Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera*

Se incluyó en el Marco Conceptual de las NIF, la revelación de políticas contables importantes con el fin de que las entidades hagan una revelación más efectiva de las mismas, de acuerdo con el concepto de importancia relativa.

La revelación de políticas contables importantes es necesaria para que los usuarios puedan entender la información sobre transacciones y otros eventos reconocidos o revelados en los estados financieros, considerando no solo el tamaño de la transacción sino también su naturaleza.

La revelación de políticas contables es más útil para el usuario cuando incluye información específica de la entidad en lugar de solo información estandarizada o que duplica o resume el contenido de los requerimientos de las NIF particulares.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros consolidados de la Institución al 31 de diciembre de 2025.

20.

(ii) NIF B-2, Estado de flujos de efectivo

Derivado de las necesidades de los usuarios de los estados financieros de información adicional sobre los acuerdos de financiamiento a proveedores, conocido también como factoraje inverso, debido a que tienen dificultades para:

- a) analizar el importe total y las condiciones de la deuda de una entidad, especialmente cuando los pasivos financieros que forman parte los acuerdos se clasifican como cuentas comerciales y otras cuentas por pagar;
- b) identificar los flujos de efectivo de operación y de financiamiento que surgen de los acuerdos, influyendo en la comprensión de cómo los acuerdos afectan los flujos de efectivo de una entidad y las razones financieras asociadas;
- c) comprender el efecto que tienen los acuerdos sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez; y
- d) comparar los estados financieros de una entidad que utiliza este tipo de acuerdos con los de una entidad que no los utiliza.

Se propone adicionar normas de revelación generales con el fin de proporcionar información sobre los acuerdos de financiamiento a proveedores que le permitan a los usuarios de los estados financieros entender este tipo de acuerdos y sus efectos en los mismos.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros consolidados de la Institución al 31 de diciembre de 2025.

(iii) NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras

Se concluyó que la NIF B-15 no establece qué debe hacer una entidad cuando en la fecha de conversión de monedas extranjeras se determina que cierta moneda no es intercambiable por lo que se sugiere incluir la normativa aplicable, en convergencia con las modificaciones realizadas a la IAS 21, *Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera*.

Esta mejora permite la convergencia entre la NIF B-15 y la IAS 21, por lo que se elimina dicha diferencia.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros consolidados de la Institución al 31 de diciembre de 2025.

(vi) NIS 1 Normas generales para la revelación de información de sostenibilidad y NIS 2 Revelación de indicadores básicos de sostenibilidad

La emisión de la NIS 1 y NIS 2 responde a la creciente demanda de información sobre sostenibilidad por parte de diversos usuarios, incluidos inversores, consumidores y otras partes interesadas. Estas normas buscan establecer un marco claro y coherente para la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad.

NIS 1 Normas generales para la revelación de información de sostenibilidad

Se propone la publicación de la NIS 1 con el fin de proveer información de impacto e información financiera relacionada con las interacciones entre una entidad y sus partes interesadas, la sociedad, la economía y el medio ambiente natural, a lo largo de la cadena de valor de la entidad, para satisfacer las necesidades de los distintos usuarios de información. Los usuarios de información pueden requerir una gran cantidad y variedad de información; las NIS están orientadas a la información de sostenibilidad que satisfaga las necesidades comunes de los usuarios de cada grupo.

NIS 2 Revelación de indicadores básicos de sostenibilidad

Se propone la publicación de la NIS 2 con el fin de revelar los Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO) que les permitan a los usuarios entender el perfil y el contexto en el que una entidad opera como parte de su información de sostenibilidad de impacto.

Las disposiciones de la NIS 1 y NIS 2 entrarán en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada, siempre que se aplique en conjunto lo señalado en ambas normas.

Estas revelaciones no son aplicables a las instituciones de seguros, en tanto la CNSF no emita las disposiciones al respecto.

Mejoras a las NIF 2024

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros consolidados son las siguientes:

(i) NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera

Se incluyó en el Marco Conceptual de las NIF, la definición de entidades de interés público, es decir aquellas que tienen obligación de rendir cuentas al público en general (distintos de los propietarios y administradores), y las bases de separación de revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no lo son) y las adicionales obligatorias solo para las entidades de interés público; en convergencia con la tendencia internacional por el análisis realizado por el Consejo Internacional de Normas Contables (IASB, por sus siglas en inglés) para las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés).

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”. La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros consolidados de la Institución al 31 de diciembre de 2025.

(ii) NIF C-2, *Inversión en instrumentos financieros*, NIF B-17, *Determinación del valor razonable*, NIF C-16, *Deterioro de instrumentos financieros por cobrar*, NIF C-20, *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés*, INIF 24, *Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia*

Se eliminó el término “instrumentos financieros para cobrar o vender” para sustituirlo por “instrumentos financieros para cobrar y vender”, ya que el CINIF observó en la práctica, que el término original podía causar una interpretación errónea, ya que el objetivo principal de dichos instrumentos debe ser obtener una utilidad por su venta, y mientras eso sucede, cobrar los flujos de efectivo contractuales, en el entendido que conforme al modelo de negocio, el objetivo es cumplir con ambas cuestiones; pudiendo al final no venderse por no darse las condiciones de mercado esperadas, lo cual no afectaría su clasificación inicial.

La mejora no modifica las siglas con las que comúnmente identificamos a este tipo de instrumentos financieros (IFCV), ni tampoco genera cambios contables en las NIF B-17, C-16, C-20 e INIF 24, sino cambios consecuenciales en las referencias dentro de dichas normas.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2024, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2023. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros consolidados de la Institución al 31 de diciembre de 2025.

(iii) NIF D-4, *Impuestos a la utilidad*

Se aclaró que tasa debe utilizarse para reconocer los activos y pasivos por impuestos a la utilidad causados y diferidos, cuando existieron beneficios en tasas de impuestos del periodo para incentivar la capitalización de utilidades (utilidades no distribuidas). También se incluyeron requerimientos de revelación de impuestos a la utilidad para los casos que establece la mejora. Lo anterior converge con lo establecido en la IAS 12, “Impuesto a las Ganancias”.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2024, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2023. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”. La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros consolidados de la Institución al 31 de diciembre de 2025.

5. Estimaciones contables

La Institución realiza estimaciones y proyecciones sobre eventos futuros para reconocer y medir ciertos rubros de los estados financieros consolidados; por tanto, las estimaciones contables resultantes reconocidas, probablemente difieran de los resultados o eventos reales. Las estimaciones y proyecciones que tienen un riesgo significativo de derivar en ajustes materiales sobre los activos y pasivos reconocidos durante el ejercicio siguiente, se detallan a continuación:

Contingencias legales

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Institución cuenta con \$4,427 y \$4,480, respectivamente, de contingencias legales provisionadas, que se encuentran reservadas con base en diferentes porcentajes de perdida estimados por la Administracion y los abogados de la Institución. El porcentaje para provisionar podría llegar a ser distinto al establecido como regla general, cuando a consideración de los asesores legales externos especializados en litigio, resulte pertinente y adecuado provisionar un porcentaje mayor o menor, con base en las circunstancias específicas y evolución del caso.

6. Activos y pasivos en moneda extranjera (cifras en miles de dólares)

La posición en monedas extranjeras al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se analiza como se muestra a continuación:

	2025	2024
Activos	US\$ 14	US\$ 27
Pasivos	-	-
Posición (corta) larga, neta en moneda extranjera	US\$ 14	US\$ 27

24.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los tipos de cambio fijados por el Banco de México y utilizado por la Institución para valuar sus activos y pasivos en moneda extranjera fue de \$18.0080 y \$20.8829, respectivamente. Al 18 de febrero de 2026, el tipo de cambio es de \$17.1392 por dólar.

7. Inversiones en valores

a) Clasificación de las inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la clasificación de las inversiones se compone de la siguiente manera:

Al 31 de diciembre de 2025					
	Costo	Decremento por valuación de valores	Deudores por intereses	Deterioro de valores	Total
Valores gubernamentales:					
Instrumentos financieros para cobrar y vender	\$ 129,199	\$ (239)	\$ 3,065	\$ (81)	\$ 131,944
Total	129,199	(239)	3,065	(81)	131,944
Reportos	5,350	-	-	-	5,350
Total	\$ 134,549	\$ (239)	\$ 3,065	\$ (81)	\$ 137,294

Al 31 de diciembre de 2024					
	Costo	Decremento por valuación de valores	Deudores por intereses	Deterioro de valores	Total
Valores gubernamentales:					
Instrumentos financieros para cobrar y vender	\$ 127,739	\$ (2)	\$ -	\$ (80)	\$ 127,657
Total	127,739	(2)	-	(80)	127,657
Reportos	5,309	-	-	-	5,309
Total	\$ 133,048	\$ (2)	\$ -	\$ (80)	\$ 132,966

b) Vencimiento de las inversiones en valores

A continuación, se presentan las inversiones con base en el vencimiento de los instrumentos de valores gubernamentales y empresas privadas a títulos de deuda:

Al 31 de diciembre de 2025					
	Costo	Decremento por valuación de valores	Deudores por intereses	Deterioro de valores	Total
Valores gubernamentales:					
A un año o menos de un año	\$ 17,606	\$ -	\$ -	\$ (11)	\$ 17,595
De uno a cinco años	111,593	(239)	3,065	(70)	114,349
	129,199	(239)	3,065	(81)	131,944
Reportos					
A un año o menos de un año	5,350	-	-	-	5,350
	\$ 134,549	\$ (239)	\$ 3,065	\$ (81)	\$ 137,294

Al 31 de diciembre de 2024					
	Costo	Decremento por valuación de valores	Deudores por intereses	Deterioro de valores	Total
Valores gubernamentales:					
A un año o menos de un año	\$ 127,739	\$ (2)	\$ -	\$ (80)	\$ 127,657
Reportos					
A un año o menos de un año	5,309	-	-	-	5,309
	<u>\$ 133,048</u>	<u>\$ (2)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ (80)</u>	<u>\$ 132,966</u>

c) Operaciones financieras derivadas

Durante los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Institución no realizó operaciones financieras derivadas.

d) Jerarquía del valor razonable

A continuación, se muestra la jerarquía de valor razonable que la Institución determinó sobre sus inversiones:

Jerarquía de valor razonable					
Concepto	Precios cotizados en mercados			Precios cotizados en mercados	
	Saldo total al	activos	Saldo total al	activos	
	31/12/2025	Nivel 1	31/12/2024	Nivel 1	
Valores:					
Gubernamentales	\$ 131,944	\$ 131,944	\$ 127,657	\$ 127,657	
Reportos	5,350	5,350	5,309	5,309	
Total	\$ 137,294	\$ 137,294	\$ 132,966	\$ 132,966	

e) Inversiones que representan más del 3% del portafolio total de las inversiones

Las inversiones en valores que representan el 3% o más del total del portafolio de la Institución, se muestran a continuación:

Al 31 de diciembre de 2025					Al 31 de diciembre de 2024				
Emisor	Serie	Costo de adquisición	Valor de mercado	(%)	Emisor	Serie	Costo de adquisición	Valor de mercado (%)	(%)
BONOS	280302	\$ 111,593	\$ 114,349	83%	BANOBRA	24534	\$ 127,739	\$ 127,657	96%
NAFIN	25525	17,606	17,595	13%	BPAG91	280907	5,309	5,309	4%
BMONEX	N/A	5,350	5,350	4%					
		<u>\$ 134,549</u>	<u>\$ 137,294</u>	<u>100%</u>			<u>\$ 133,048</u>	<u>\$ 132,966</u>	<u>100%</u>

26.

8. Otros activos, diversos

A continuación, se presenta la integración de otros activos diversos:

	Al 31 de diciembre de	
	2025	2024
Impuestos:		
Impuestos pagados por anticipado	\$ 21,081	\$ 23,463
	<u>\$ 21,081</u>	<u>\$ 23,463</u>

9. Saldos y transacciones con partes relacionadas

a) Saldos con partes relacionadas:

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existen saldos por cobrar o por pagar a partes relacionadas.

b) Los contratos más importantes corresponden a partes relacionadas, las cuales se describen a continuación:

- *Zurich Aseguradora Mexicana, S.A. de C.V.*: Presta a la institución servicios administrativos.

c) Las principales operaciones celebradas con partes relacionadas se muestran a continuación:

	Por los años terminados el	
	31 de diciembre de	
	2025	2024
Egresos:		
Servicios de Personal:		
<i>Zurich Aseguradora Mexicana S.A de C.V.</i>	\$ 1,260	\$ 1,260
Total egresos	<u>\$ 1,260</u>	<u>\$ 1,260</u>

10. Inversiones permanentes en subsidiaria y asociada

a) Inversión en subsidiaria

A continuación, se muestra la principal información financiera condensada de la subsidiaria que se ha consolidado al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Zurich Clase	
	2025	2024
Activos circulantes	\$ 6,054	\$ 5,987
Pasivos circulantes	992	1,117
Capital contable	5,062	4,870
Resultados del ejercicio	192	(972)

b) Inversión en asociada

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la inversión en acciones en la entidad asociada se integra de la siguiente forma:

	2025	2024
Participación en la entidad asociada:		
Zurich Servicios de México, S.A. de C.V.	\$ 2,248	\$ 2,144
	<u>\$ 2,248</u>	<u>\$ 2,144</u>

Durante el ejercicio 2025 y 2024, no se recibieron dividendos de la asociada.

La entidad asociada mantiene sus instalaciones en el Estado de México, Naucalpan de Juárez, México en donde realiza sus operaciones.

Los rubros más significativos de la información financiera de la asociada son los siguientes:

	2025	2024
Activo	\$ 106,579	\$ 98,743
Pasivo	25,041	21,637
Capital	81,538	77,106
Utilidad del ejercicio	5,023	11,867

La tenencia accionaria de la Institución en subsidiarias y asociadas se menciona en la Nota 3a.

11. Acreedores

A continuación, se presenta la integración del rubro de acreedores:

	2025	2024
Diversos		
Contingencias laborales (Nota 5)	\$ 4,427	\$ 4,480
Provisiones diversas	3,001	1,381
	<u>\$ 7,428</u>	<u>\$ 5,861</u>

28.

12. Otras obligaciones

A continuación, se presenta la integración de otras obligaciones:

	Al 31 de diciembre de	
	2025	2024
Impuesto al Valor Agregado por pagar	\$ 7	\$ -
	\$ 7	\$ -

13. Capital contable

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no hubo movimientos de capital social, por lo que al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el capital social se integra como se muestra a continuación:

Número de acciones *		Descripción	Importe (Cifras en pesos)	
2025	2024		2025	2024
699,587,248	699,587,248	Serie "E", representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro	\$ 699,587,248	\$ 699,587,248
1	1	Serie "M", representativas del capital fijo sin derecho a retiro	1	1
699,587,249	699,587,249	Capital social al 31 de diciembre de 2025	\$ 699,587,249	\$ 699,587,249

* Acciones nominativas con valor nominal de \$1.00 M.N. cada una, totalmente suscritas y pagadas.

El capital social está dividido en acciones Series "E" y "M", las cuales otorgan los mismos derechos y obligaciones e igual participación en el capital social y en los dividendos. Cuando menos el 51% del capital social está representado por acciones de la Serie "E" y el 49% restante del capital social está representado indistinta o conjuntamente, por acciones Serie "E" y "M".

Cuando menos el 51% de las acciones de la Serie "E" deben estar suscritas, directa o indirectamente, en todo momento, por la institución financiera del exterior o por la sociedad controladora filial y solo podrán enajenarse previa autorización de la SHCP.

Las acciones Serie "M" no podrán ser adquiridas directamente o través de interpósita persona por Instituciones de Crédito, Sociedades Mutualistas de Seguros, Casas de Bolsa, organizaciones auxiliares de crédito, Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, Sociedades Financiera de Objeto Limitado ni Casas de Cambio.

La Comisión, podrá discrecionalmente, autorizar la adquisición de acciones de la Serie "M" a entidades aseguradoras, reaseguradoras, o reafianzadoras del exterior y a personas físicas o morales extranjeras o agrupaciones.

Ninguna persona, física o moral, puede ser propietaria de más del 5% del capital pagado de la Institución, sin autorización previa de la SHCP, escuchando la opinión de la Comisión, sin perjuicio de las prohibiciones expresas previstas en el artículo 50 de la Ley.

Con excepción de los casos previstos por la Ley y de acuerdo con los estatutos de la Institución, no pueden ser accionistas de esta, ya sea directamente o a través de interpósita persona, gobiernos o dependencias oficiales extranjeros.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los resultados acumulados y del ejercicio se presentan en pesos históricos.

De acuerdo con la Ley, las pérdidas acumuladas deben aplicarse directamente a las utilidades pendientes de aplicación al cierre del ejercicio, a las reservas de capital y al capital pagado en el orden indicado.

Las instituciones de seguros deben separar de las utilidades netas, por lo menos, un 10% para constituir un fondo de reserva, hasta alcanzar una suma igual al importe del capital pagado. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, dicho fondo no ha alcanzado el importe requerido.

Otros Resultados Integrales

Al 31 de diciembre 2025 y 2024, el capital contable incluye \$239 y \$2 de déficit por valuación de "Títulos disponibles para su venta", respectivamente.

Dividendos

De acuerdo con la Ley, la Institución podrá pagar dividendos, cuando los estados financieros se hayan aprobado, auditado y publicado en términos de lo señalado por los artículos 304 y 305 de la Ley.

Las utilidades que se distribuyan en exceso a los saldos de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) y de la CUFINRE, estarán sujetas al pago del ISR corporativo a la tasa vigente al momento de su distribución. El pago de dicho impuesto podrá ser acreditado contra el ISR del mismo ejercicio en el que se pagó el impuesto, el monto que no se pueda acreditar se podrá acreditar hasta en los dos ejercicios inmediatos siguientes contra el ISR del ejercicio y contra los pagos provisionales de dicho impuesto.

Los dividendos que se paguen a accionistas personas físicas residentes para efectos fiscales en México y a residentes en el extranjero para efectos fiscales, sobre utilidades generadas a partir del 1º de enero 2014, están sujetas a una retención de un impuesto adicional del 10%.

Durante el ejercicio de 2025 la Institución no decretó dividendos. Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025 y antes de la autorización de los presentes estados financieros, la Institución no ha decretado dividendos.

30.

En caso de reducción de capital, a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido se le dará el mismo tratamiento fiscal que el aplicable a un dividendo conforme a los procedimientos establecidos por la LISR.

Cobertura de requerimientos estatutarios

En ningún momento el capital pagado debe ser inferior al mínimo que determine la SHCP y, en caso contrario, debe reponerse o procederse conforme a lo establecido en la Ley.

La SHCP fija durante el primer trimestre de cada año el capital mínimo pagado que deben tener las instituciones de seguros en función de las operaciones y ramos autorizados para operar.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el capital mínimo pagado requerido a la institución es de \$71,075 y \$68,013, respectivamente, como se muestra a continuación y está adecuadamente cubierto.

	Mínimo requerido	
	2025	2024
Operación:		
Vida	\$ 56,860	\$ 54,410
Accidentes y enfermedades	14,215	13,603
	<u>\$ 71,075</u>	<u>\$ 68,013</u>

Las Instituciones deben mantener los Fondos Propios Admisibles ("FPA") necesarios para respaldar el Requerimiento de Capital de Solvencia ("RCS"), sin perjuicio de mantener los activos e inversiones suficientes para la cobertura de la base de inversión, así como del capital mínimo pagado previstos en la Ley, con el propósito de contar con recursos patrimoniales suficientes en relación con los riesgos y responsabilidades asumidas y reducir posibles desequilibrios económicos financieros derivados de su operación.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Institución mantiene un margen de solvencia de \$128,969 y \$126,718, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 cobertura de requerimientos estatutarios es como sigue:

	Sobranante		Índice de sobranante		Ref.
	2025	2024	2025	2024	
Requerimiento estatutario:					
Base de inversión	\$ 131,944	\$ 127,657	1,000	1000	(1)
FPA que respaldan el RCS	128,969	126,718	29.32	46.04	(2)
Capital mínimo pagado	84,012	86,893	2.18	2.28	(3)

(1) Inversiones que respaldan las reservas técnicas entre la base de inversión.

(2) Fondos propios admisibles entre el RCS (margen de solvencia).

(3) Recursos de capital computables de acuerdo con la regulación entre el requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación o ramo autorizado.

14. Gastos administrativos y operativos

A continuación, se presenta un análisis de los gastos administrativos y operativos al 31 de diciembre 2025 y 2024:

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2025	2024
Gastos:		
Honorarios	\$ 6,073	\$ 4,737
Otros gastos de operación	1,780	2,900
Impuestos diversos	639	726
Conceptos no deducibles	83	99
Egresos varios	88	3,182
	<u>8,663</u>	<u>11,644</u>
Ingresos:		
Ingresos varios	765	667
	<u>\$ 7,898</u>	<u>\$ 10,977</u>

15. Impuesto a la utilidad

a) Impuesto Sobre la Renta (ISR)

Para los ejercicios fiscales 2025 y 2024, conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) la tasa del ISR es del 30%.

El ISR causado en el ejercicio se calcula aplicando la tasa de impuesto sobre la renta vigente sobre el resultado fiscal.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución determinó una pérdida fiscal por \$5,865 y \$6,227 respectivamente.

El resultado fiscal difiere del contable, principalmente por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como de aquellas partidas que solo afectan el resultado contable o el fiscal.

32.

b) ISR registrado en resultados

El ISR del ejercicio reconocido en los resultados se analiza como se muestra a continuación:

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2025	2024
Pérdida fiscal	\$ (5,865)	\$ (6,227)
Pérdidas fiscales que se aplican en el ejercicio	-	-
Resultado fiscal	<u>\$ (5,865)</u>	<u>\$ (6,227)</u>
ISR causado	\$ -	\$ -
ISR diferido	-	-
ISR de ejercicios anteriores ¹	2,971	-
ISR reconocido en el estado de resultados	<u>\$ 2,971</u>	<u>\$ -</u>

¹ La Institución realizó un análisis de los impuestos sobre la renta a favor de años anteriores, y sobre la base de su recuperabilidad considerando que la Institución se encuentra en run off (Nota 1), constituyó reservas por la suma de \$2,971.

Las principales diferencias temporales sobre las que se reconoció ISR diferido se analizan a continuación:

	Al 31 de diciembre de	
	2025	2024
Activos por impuestos diferidos		
Pérdidas fiscales	\$ 464,455	\$ 438,912
Total	<u>464,455</u>	<u>438,912</u>
Tasa de ISR aplicable	30%	30%
ISR diferido activo	<u>139,337</u>	<u>131,674</u>
Estimación sobre el impuesto diferido por pérdidas fiscales ⁽¹⁾	<u>(139,337)</u>	<u>(131,674)</u>
Impuesto diferido activo neto	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

⁽¹⁾ La Institución estimó el ISR diferido generado por las pérdidas fiscales pendientes de amortizar, debido a que no se tiene certeza de que se generarán utilidades fiscales suficientes en los próximos años, para realizar dichas pérdidas.

c) Pérdidas fiscales

Al 31 de diciembre de 2025 la Institución mantiene pérdidas fiscales acumuladas cuyo derecho a ser amortizadas contra utilidades futuras prescriben como se muestra a continuación:

Año de la pérdida	Importe Histórico	Importe actualizado	Año de prescripción
2020	\$ 27,900	\$ 29,103	2031
2021	347,208	428,678	2032
2024	783	809	2035
2025	5,865	5,865	2036
Total	\$ 381,756	\$ 464,455	

16. Naturaleza y extensión de los riesgos

Informe de Administración Integral de Riesgos (AIR)

La Institución cuenta con un Sistema de Administración Integral de Riesgos con base en lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF) y en la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF).

Para instrumentar el Sistema de Administración Integral de Riesgos, la Institución ha designado un área de Administración Integral de Riesgos (AIR) que reporta de forma directa a la Dirección General y no tiene bajo su responsabilidad la operación de procesos de negocio evitando así conflicto de intereses en el ejercicio de sus funciones.

El objetivo principal del área de Administración Integral de Riesgos (AIR) es mantener una adecuada administración sobre los riesgos a los que la Institución está expuesta, buscando a su vez la mayor rentabilidad dentro del ejercicio de las operaciones de seguros, con un actuar prudente y sin limitar o restringir en exceso.

El área de AIR contempla los riesgos que establece la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, como son los riesgos de: Crédito, Mercado, Liquidez, Descalce de Pasivos, Suscripción, Operacional, Tecnológico, Legal, Estratégico y de Reputación, así como, los considerados en el cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS).

Respecto al RCS, el cálculo lo realiza el área técnica y se han determinado indicadores para identificar desviaciones en la exposición por tipo de riesgo, así mismo, el área de AIR tiene como responsabilidad, verificar que se cumpla con la cobertura de los fondos propios admisibles e informar al Consejo de Administración. También determina mediante el ARSI, las necesidades de solvencia atendiendo el perfil de riesgos de la Institución.

Para los demás riesgos el área de AIR ha establecido procesos e indicadores que le permiten identificar, medir, monitorear y reportar la exposición a dichos riesgos considerando el apetito de riesgo determinado por el Consejo de Administración.

A continuación, se describe de manera general los diferentes tipos de riesgos que han sido considerados dentro de las políticas y procedimientos de administración de riesgos:

Riesgo de Crédito. - considera la posibilidad de que las contrapartes no cubran sus obligaciones en forma completa y en tiempo, generando una pérdida financiera para la Institución; incluye tanto el riesgo del emisor como el de la contraparte.

Riesgo de Mercado. - se refiere a la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones, tales como tasa de interés, tipos de cambio e índices de precios entre otros.

Riesgo de Liquidez. - se refiere a la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo de Descalce de Pasivos. - se refiere a las posibles pérdidas generadas por la existencia de descalce, entre: plazos de los flujos de efectivo a recibir de instrumentos de deuda, capitales y divisas en su cartera de inversiones, los plazos en los que se estima se tendrán que hacer erogaciones derivadas de los Pasivos Técnicos de la Institución.

La compañía integra de manera transversal los factores Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) en sus procesos de gestión de riesgos, demostrando así su compromiso con la sostenibilidad. Esta incorporación permite que cada categoría de riesgo considere los aspectos ASG pertinentes según su propia naturaleza, asegurando una aplicación flexible que no restringe la definición ni el alcance de dichos factores.

Riesgo de Suscripción. - se refiere a la posibilidad de pérdidas derivadas de una inadecuada política de suscripción/selección de riesgos, contemplando el riesgo de prima, de gastos operativos, siniestralidad, rentabilidad y de eventos extremos.

Riesgo Operacional. - reflejará la pérdida potencial por deficiencias o fallas en los procesos operativos, en tecnologías de información, en los recursos humanos o por cualquier otro evento externo adverso relacionado con la operación de la Institución; también se considera la exposición por riesgo legal, estratégico y de reputación.

Riesgo de concentración. - Reflejará la pérdida potencial asociada a una inadecuada diversificación de activos y pasivos, y que se deriva de las exposiciones causadas por riesgos de crédito, de mercado, de suscripción, de liquidez, o por la combinación o interacción de varios de ellos, por contraparte, por tipo de activo, y emisor, así como área de actividad económica o área geográfica. Aplica para los Instrumentos Financieros Negociables (IFN), Instrumentos Financieros para Comprar y Vender (IFCV) y los Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés (IFCPI).

En términos generales, la Institución muestra un perfil de riesgos moderado, limitado por las políticas de suscripción, de inversión, el apetito al riesgo, así como, por las políticas y procedimientos de los procesos operativos.

17. Contingencias

En el curso normal de sus operaciones la Institución está sujeta al cumplimiento y supervisión de distintos ordenamientos entre los que destacan los de índole: (i) financiera, (ii) fiscal, (iii) laboral, (iv) de competencia económica, (v) de protección de los usuarios de los servicios financieros, etc. Los distintos órganos reguladores al determinar incumplimiento de las regulaciones imponen sanciones, multas o procedimientos legales en contra de la Institución, los cuales son analizados con apoyo de especialistas internos externos de las distintas disciplinas para evaluar sus implicaciones en los estados financieros conforme a lo establecido en la NIF C-9, así mismo la Compañía crea provisiones en aquellos casos en los que considera que los desembolsos serán probables.

- Revisiones fiscales

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades hacendarias tienen la facultad de revisar los resultados fiscales de los últimos cinco ejercicios anteriores a la última declaración presentada en dicho plazo, lo que pudiera generar diferencias de impuestos derivadas de los distintos criterios de interpretación de las disposiciones fiscales entre la institución y las autoridades hacendarias.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la institución está expuesta a las siguientes contingencias:

Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado

Año 2017

En el año 2024, la Institución decidió iniciar un proceso litigioso Recurso de Revocación RRL2023011907 por el ejercicio 2017 para impugnar el criterio utilizado por la autoridad fiscal que impide acreditar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) generado por el pago de las reclamaciones de sus asegurados, así como la naturaleza de algunas deducciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) observadas por la autoridad, principalmente en los ramos de Vida y Gastos Médicos. El monto observado por la autoridad asciende a ISR por \$361,092 e IVA por \$57,497, más actualizaciones, recargos y multas correspondientes.

A la fecha de emisión de los estados financieros, y de conformidad con lo ya señalado en la Nota 1 la institución solicitó la aplicación del estímulo de IVA por los ejercicios anteriores a 2024, por lo que, de acuerdo con los requisitos publicados para su aplicación, para el ejercicio 2017 se desistió parcialmente de este Recurso de Revocación del IVA, el cual está en proceso de revisión y autorización por parte de la autoridades: por lo que respecta al ISR el resultado final de este asunto no puede ser determinado actualmente, pero en la opinión de los asesores legales y fiscales de la institución, se cuenta con todos los elementos técnicos para conservar la deducción de los conceptos mencionados.

36.

Año 2019

El 6 de noviembre de 2025, la autoridad fiscal notificó Oficio de Observaciones a la Institución referente al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de ISR e IVA del ejercicio 2019. El 5 de diciembre de 2025 la Institución presentó escrito ante la autoridad fiscal con la finalidad de desvirtuar las observaciones indicadas en el Oficio en mención, y con la misma fecha solicitó la adopción de un acuerdo conclusivo ante la Procuraduría de la Defensa al Contribuyente (PRODECON), el cual fue admitido a trámite el 17 de diciembre 2025. La Institución considera que existen los elementos legales razonables para suscribir un acuerdo conclusivo favorable a los intereses de la Institución.

18. Eventos subsecuentes

Al 31 de diciembre de 2025 y a la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, no han ocurrido hechos o situaciones que pudieran afectar los estados financieros adjuntos que hubieran requerido presentar información complementaria.

Marc Martínez Selma
Director General

Cristian Alberto del Río
Director de Administración
y Finanzas

Lidia Moreno Noguez
Director Contraloría
Financiera

Manuel Valadez Obregón
Director de Auditoría
Interna

Ciudad de México, a
24 de febrero de 2026

Anexo B

Informe del Auditor Externo independiente respecto de irregularidades observadas a Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A. y subsidiaria, y que, de no haberse corregido por ésta, hubieran causado salvedades al dictamen de 2025

En atención a la disposición 23.1.14., fracción VII, de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CNSF), manifestamos lo siguiente en relación con los Estados Financieros consolidados auditados al 31 de diciembre de 2025, de Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A. y subsidiaria.

No detectamos irregularidades que, de no haberse corregido por la Institución, hubieran causado salvedades al dictamen de Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A. y subsidiaria, al 31 de diciembre de 2025.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Diego Chávez Mojica

Ciudad de México, a
24 de febrero de 2026

Anexo C

Informe del Auditor Externo independiente, sobre las variaciones existentes entre las cifras de los Estados Financieros Básicos anuales consolidados formulados al cierre del ejercicio de que se trate, entregados a la Comisión, y las correspondientes a las cifras dictaminadas por el Auditor Externo independiente, incluyendo una explicación de las variaciones que se presentaron.

En atención a la disposición 23.1.14., fracción VIII, de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF) emitida por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (CNSF), manifestamos lo siguiente con relación a los Estados Financieros consolidados auditados al 31 de diciembre de 2025, de Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A. y subsidiaria.

No observamos variaciones entre las cifras de los Estados Financieros Básicos anuales entregados a la Comisión, el Reporte Regulatorio sobre Estados Financieros (RR-7) correspondiente al ejercicio terminado el 31 diciembre de 2025 (activo, pasivo, capital, primas emitidas y utilidad (pérdida) del ejercicio), y las cifras sujetas a nuestra auditoría de Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A. y subsidiaria a dicha fecha.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Diego Chávez Mojica